

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12175 SEVILLA

EDICTO

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (SECCIÓN 2ª), en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 24/11-negociado 7, referente al deudor MARTÍN MUÑOZ OBRAS CIVILES, S.L., con C.I.F.: B-91169870, y domicilio en Camino de Santa María s/n Apartado de Correos Nº 45, de Espartinas, Sevilla, por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad MARTÍN MUÑOZ OBRAS CIVILES, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 24/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad MARTÍN MUÑOZ OBRAS CIVILES, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 13 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200014922-1